

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9729** TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 863 /2009, por auto de 24/02/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Armando Macario Loli Ortega, con domicilio en calle Prolongación Hermano Calderón, n.º 1, portal 4, 1.ª, de Santa Olalla (Toledo), con D.N.I. 05.467.789-E.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidas de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 24 de febrero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100016650-1